



DUELO NACIONAL

Decreto 178/2025

DECTO-2025-178-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 09/03/2025

VISTO el trágico temporal e inundaciones que azotaron la Ciudad de BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y diversas localidades cercanas, y

CONSIDERANDO:

Que la magnitud del lamentable suceso meteorológico ocurrido en la Ciudad de BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y en diversas localidades cercanas ha provocado el fallecimiento y desaparición de numerosas personas.

Que las devastadoras consecuencias del temporal y de las inundaciones son de tal gravedad que han ocasionado además la necesidad de evacuar a un gran número de habitantes que han perdido todo, generando asimismo pérdidas económicas irreparables.

Que los hechos producidos han provocado una enorme consternación en la comunidad y en todo el país.

Que el Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades locales, se encuentra adoptando las medidas necesarias con el fin de asistir a los damnificados.

Que el Gobierno y el Pueblo de la Nación Argentina acompañan con su solidaridad y pesar el dolor de toda la población y de los familiares de las víctimas.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de TRES (3) días a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Bandera Nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos.





ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Guillermo Francos

e. 10/03/2025 N° 13614/25 v. 10/03/2025

